

RESOLUCIÓN No. 197 DE 2017

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 188 del 29 de diciembre de 2016, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2017.

Que el artículo 34 del decreto 568 de 1996 establece que "los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento se harán mediante resolución por el jefe del órgano respectivo"

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que "La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal."

Que en la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere efectuar unos traslados presupuestales que no modifican el monto total de la apropiación de gastos de funcionamiento para la vigencia 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2017, las siguientes partidas:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	81,440,689
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	
	A LA NÓMINA	64,363,689
2-10101	Sueldo personal nómina	59,000,000
2-10104	Prima de Profesional	8,393
2-10108	Prima de vacaciones	1,480,821
2-10109	Horas Extras y Festivos	1,000
2-10111	Prima Navidad	3,585,952
2-10118	Bonific. Por servicios prestados	864
2-10119	Bonific. Especial de recreación	198,406
2-10122	Subsidio de alimentación	88,253
2-10200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,000
2-10201	Sueldo personal Supernumerario	1,000
2-10202	Honorarios de Entrega	1,000

"Control Fiscal Con Sentido Público"

RESOLUCIÓN No. 197 DE 2017

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

2-10203	Remuneración por servicios técnicos	1,000
2-10300	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	13,774,000
2-10301	Aporte 4% Caja Compensación Familiar	1,774,000
2-10303	Aporte patronal EPS	5,300,000
2-10304	Aporte patronal a ARP para riesgos profesionales	600,000
2-10305	Aporte patronal a Fondo de pensiones	6,100,000
2-10400	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA AL SECTOR PÚBLICO	2,000,000
2-10401	Aporte 3% al I.C.B.F.	2,000,000
2-10500	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA APOORTE SENA	320,000
2-10501	Aporte 0.5% SENA	320,000
2-10600	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA APOORTE ESAP	330,000
2-10601	Aporte 0.5% ESAP	330,000
2-10700	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA APOORTE ESCUELAS I. E INST.TÉC.	650,000
2-10701	Aporte 1%Escuelas I. e Inst. téc.	650,000
2-20000	GASTOS GENERALES	3,208,584
2-20200	ADQUISICION DE SERVICIOS	3,208,584
2-20206	Impresos y Publicaciones	165,000
2-20207	Arrendamientos	237,000
2-20208	Seguros	356,584
2-20212	Gastos Judiciales	1,000
2-20218	Bienestar Social y estímulos	2,448,000
2-20232	Gastos bancarias y financieros	1,000
2-30300	TRANSFERENCIAS CESANTIAS	5,136,011
2-30301	Pago cesantias definitivas	95,737
2-30303	Pago cesantias a los fondos	5,040,274
	TOTAL CONTRACREDITOS	89,785,284

ARTICULO SEGUNDO.

Con base en el anterior contra crédito, autorizar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	9,205,000
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	9,205,000
2-10113	Indemnizacion de vacaciones	9,205,000
2-20000	GASTOS GENERALES	80,580,284
2-20100	ADQUISICIÓN DE BIENES	70,129,493

Control Fiscal Con Sentido Público

RESOLUCIÓN No. 197 DE 2017

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

2-20101	Compra de equipo	60,298,429
2-20102	Materiales y Suministros	9,831,064
2-20200	ADQUISICION DE SERVICIOS	10,450,791
2-20201	Mantenimiento	2,000,000
2-20202	Viáticos y gastos de viaje	2,900,791
2-20203	Servicios de comunicación	100,000
2-20225	Imple. y ejecuc del programa de salud ocupacional	450,000
2-20239	Divulgac. De prog. Instituc.	5,000,000
	TOTAL CREDITOS	89,785,284

ARTICULO TERCERO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los 05 días del mes de diciembre de 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
JOSE MUDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ
 Contralor Municipal

[Firma]
 Elaboró: Yesica Perdomo
 Profesional Universitaria

[Firma]
 Revisó: *[Firma]*
 Secretario General

[Firma]
 VoBo: Ghilmar Ariza Perdomo
 Abogado -Contratista

"Control Fiscal Con Sentido Público"